



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000473-01 *Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a definir las medidas y el presupuesto necesario para excluir de cualquier fórmula de copago en el transporte sanitario no urgente a enfermos de cáncer, de diálisis, crónicos y a enfermos con dificultades especiales para acceder a los centros sanitarios de Castilla y León, para su tramitación ante el Pleno.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de septiembre de 2012, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000473, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a definir las medidas y el presupuesto necesario para excluir de cualquier fórmula de copago en el transporte sanitario no urgente a enfermos de cáncer, de diálisis, crónicos y a enfermos con dificultades especiales para acceder a los centros sanitarios de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de septiembre de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

A lo largo de estos más de 25 años de la Ley General de Sanidad de 1986, el servicio público de salud se ha consolidado como un servicio universal, público, gratuito y de calidad con altísima valoración por parte de la ciudadanía española en su conjunto.



Sin embargo, recientemente, se está convirtiendo en el cuarto motivo de preocupación por parte de los españoles. El origen está en la forma de abordar la reforma de la sanidad pública por parte del gobierno del Partido Popular, el recorte de 7.000 millones de euros, así como los mensajes sistemáticos y continuos del gobierno y los responsables del PP afirmando que la sanidad pública no es sostenible.

Este recorte presupuestario sin precedentes a la sanidad pública de 7.000 millones de euros persigue el objetivo de cumplimiento del déficit, olvidando el que debe ser prioritario: mejorar y mantener el nivel de salud de la población.

La fórmula para llevar a cabo este objetivo ha sido la aprobación unilateral por parte del gobierno del PP del RD 16/2012 de medidas urgentes para la sostenibilidad del sistema sanitario público, introduciendo un cambio evidente de modelo y rompiendo las garantías de universalidad, equidad y calidad establecidas en el marco jurídico vigente en materia de sanidad; introduciendo recortes drásticos y copago en numerosas prestaciones de la denominada cartera de servicios complementaria que perjudica a miles de ciudadanos y enfermos de Castilla y León.

Una de esas prestaciones, sometidas a copago en la cartera de servicios complementaria es el transporte sanitario no urgente.

Los más de 90.000 kilómetros cuadrados de Castilla y León, 2.248 municipios, población envejecida, la dispersión, lejanía de centros hospitalarios, así como la ausencia de tecnología en determinadas áreas de salud, hacen de este servicio una necesidad vital para miles de enfermos de nuestra Comunidad, sin el cual no tienen ninguna garantía de acceder a los servicios ni de la necesaria continuidad o facilidad para acceder al tratamiento. Especialmente los miles de enfermos de cáncer, los enfermos que requieren diálisis o enfermos de avanzada edad con pluripatologías que no tienen ningún medio para acceder a los centros hospitalarios ante la necesidad de pruebas diagnósticas o de tratamientos ineludibles.

Por los motivos expuestos, la implantación del copago, aún sin definir, en el transporte sanitario no urgente constituye una barrera insalvable para miles de enfermos de nuestra Comunidad, pudiendo ser la causa de interrupción de tratamientos, riesgos graves para la salud y ruptura del derecho al tratamiento necesario ante la enfermedad de los ciudadanos de Castilla y León.

Por lo expuesto, se formula la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a definir las medidas y el presupuesto necesario para excluir de cualquier fórmula de copago en el transporte sanitario no urgente a los enfermos de cáncer, los enfermos de diálisis, los enfermos crónicos y enfermos con dificultades especiales para acceder a los centros sanitarios tanto para tratamientos como para pruebas diagnósticas en Castilla y León.

Valladolid, 5 de septiembre de 2012.

El Portavoz

Fdo.: Óscar López Águeda